MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 695 /2.015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 – "MANTENIMIENTO GENERAL DEL LABORATORIO – CENTRO DE SALUD DE YPACARAI", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 284.808.----------

Asunción, 14 de julio del 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 – "MANTENIMIENTO GENERAL DEL LABORATORIO – CENTRO DE SALUD DE YPACARAI", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 284.808,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 08 de julio de 2015, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que no presentó oferta alguna, en dicha oportunidad en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de julio de 2015, se realizó la apertura, en la cual tampoco se presentó oferta alguna.----------

Que, en fecha 15 de julio del 2015, el Comité de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S., recomendó Declarar Desierto el llamado a **La Contratación Directa N° 09/2015 "Mantenimiento General del Laboratorio – Centro de Salud de Ypacaraí"**, debido a que no se presentó oferta alguna.----------

Que, una vez declarado Desierto el llamado, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.----------

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*** ----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Ing. Ms. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. N°695 /2.015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 – "MANTENIMIENTO GENERAL DEL LABORATORIO – CENTRO DE SALUD DE YPACARAI", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES - NIVEL CENTRAL - ID N° 284.808.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 – "MANTENIMIENTO GENERAL DEL LABORATORIO – CENTRO DE SALUD DE YPACARAI", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES - NIVEL CENTRAL - ID N° 284.808,** en base al inc. a) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA":** que no se hubiera presentado oferta alguna; ----------

Artículo 2° Autorizar al **Departamento de Compras Menores – Nivel Central,** dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo llamado para el "Mantenimiento General del Laboratorio – Centro de Salud de Ypacarai".----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES